

Echa abajo tribunal electoral local el acuerdo del IECM que prohíbe usar el término **cártel inmobiliario**

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), revocó el acuerdo de la Comisión de Quejas del Instituto Electoral local (IECM), que ordenaba a diversos morenistas el retiro de publicaciones donde se relacionaba al candidato opositor, Santiago Taboada con el llamado **cártel inmobiliario**.

Los magistrados consideraron que los conceptos de denigración y campaña negativa no están previstos en la Constitución mexicana desde la reforma de 2014, pues implican restricciones a la libertad de expresión y manifestación de ideas y críticas que, “aún de carácter duro, abonan a una opinión informada y contribuyen al ejercicio de las elecciones democráticas”.

Por ello, los magistrados consideraron que jurídicamente no es posible que se hayan iniciado procedimientos administrativos sancionadores contra diversos actores, entre ellos el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, la secretaria general de Morena, Citlali Hernández, el jefe de Gobierno, Martí Batres, y la ex fiscal y candidata al Senado, Ernestina Godoy, entre otros.

Para los magistrados fue incorrecto que la comisión valorara de manera conjunta y generalizada el contenido de las 17 publicaciones denunciadas por el panismo, y estableció que cada caso debía ser valorado intrínsecamente.

“Debe considerar que la emisión de frases aisladas o *hashtags* como #SantiagoTajada, #CártelInmobiliario, entre otros, requerirían un análisis mayor para determinar si constituyen calumnia”.

Si bien fue revocado el acuerdo, el tribunal regresó el expediente a la Comisión de Quejas para que se pronuncie nuevamente respecto del procedimiento sancionador y el dictado de medidas cautelares.

El representante de Morena, Eduardo Santillán, celebró la resolución, pues “prácticamente resuelve el fondo” del asunto. En tanto, el secretario de Arte y Cultura del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, Tomás Pliego, resaltó que los magistrados echaron abajo “la censura que impuso el IECM”, e incluso volvió a publicar el mensaje que había tenido que borrar por las medidas cautelares referente al **cártel inmobiliario**.

Por otra parte, los magistrados revocaron las medidas cautelares contra el candidato de Morena a

la alcaldía Magdalena Contreras, Fernando Mercado, al considerar que no se analizó correctamente su participación en una conversación que la candidata de Movimiento Ciudadano, Daniela Garduño, sostuvo con el hermano de Mercado, Diego Mercado. Pese a que la voz de Fernando no se escucha en la conversación, Garduño lo acusó de violencia política de género, lo que derivó en medidas cautelares que el tribunal revocó ayer.



◀ Un usuario del Metro manifiesta su rechazo al candidato de la coalición opositora Va por la CDMX, Santiago Taboada, por haber votado contra programas sociales y por el **cártel inmobiliario**. Foto Marco Peláez

